



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **587-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **10 de Junio del 2013**

VISTO:

El Informe N° 495-2013-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, sobre reconocimiento de adeudo del ejercicio anterior, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores implica reconocer los adeudos de diversa índole que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores (beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, entre otros conceptos similares), o que habiendo sido comprometidos no han podido devengarse dentro del plazo establecido;

Que, el Art. 37° numeral 37.1 del TUO de la Ley 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal;

Que, mediante Informe N° 495-2013-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, visto el Programa de Inversión Fiscal 2013, emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable, que conlleva a reconocer adeudos del ejercicio anterior y emitir la resolución correspondiente;

Estando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley 27867, su modificatoria Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como adeudo del Ejercicio Presupuestal 2012 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la suma de **S/3,964.28 (Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro y 28/100 nuevos soles)**, en mérito a la Valorización N° 02 y a los antecedentes que forman parte integrante de la presente resolución, en el siguiente orden:

PROVEEDOR

EMPRESA MAYTA INVERSIONES E.I.R.L.	ADEUDO	S/ 3,964.28
CADENA PRESUPUESTAL	:	(0007) 0061 2091434 4000081 15 033 0065
PROYECTO	:	Construcción y Mejoramiento de los Accesos Viales en la Irrigación Pampas San Antonio del Centro Poblado San Antonio, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua "
ESPECIFICA GASTO	:	2.6.2.3.2.6.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Organo Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección Regional de Administración y Dirección de Finanzas, Dirección de Logística, Oficina de Cómputo e Informática, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PRESIDENCIA
MOQUEGUA
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

MAVC/P.GRM
JCCC/DRAJ
AGPI/ABOG

